



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 10 de septiembre de 1962

Depósito Legal: Z. num. 1 (1958)

Núm. 205

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Subastas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, donde permanece.

Los señores Secretarías de Hacienda, de conservar los originales para su encuadernación en el semestre.

y Secretarías de Hacienda, deemplar en el siguiente.

Fecha de publicación y número de cada una.

SECCION TERCERA

Núm. 4242

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria del día 7 de julio de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Ariza por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en

los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados

Zaragoza, 1 de septiembre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 4222

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y años de 1947 a 1955, del pueblo de Fuendejalón, se ha dictado con fecha 3 de septiembre de 1962 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 1.º de septiembre de 1952, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que figuran en este expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia dictada con fecha 15 de mayo de 1962, se acuerda la celebración de la misma el día 9 de octubre de 1962, a las once horas, en el Juzgado de paz del pueblo de Fuendejalón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto”.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio

de edicto en la Casa Consistorial de Fuendejalón.

Nombres y apellidos de los deudores, situación y cabida de las fincas

Leonor Aznar Clavería: Un campo en la partida de “Cascales”, de 42 áreas 91 centiáreas, que linda: al Norte, Angel Gregorio; Sur, camino; Este, paso, y Oeste, Mauricio Domínguez. Valor para la subasta, 7300 pesetas.

Miguel Bona Miramón: Un campo viña sito en “Climoqueda”, de 42 áreas 91 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Antonio Rodríguez, y Este, Martín Remón. Valor para la subasta, pesetas 1.215.

Mariano Aznar Mañas: Una finca sita en “Carriambel”, de 42 áreas 91 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Caudencio Rodríguez; Sur y Oeste, Ponciano Aznar. Valor para la subasta, 64640 pesetas.

Carmelo Casanova Zueco: Un campo en “Carripozuelo”, de 35 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Justo Gil; Sur, Benito García; Este, Miguel Pablo, y Oeste, Pedro Torres. Valor para la subasta, pesetas 3.180.

Andrés Castellot Martínez: Un campo en “Pozo del Moro”, de 35 áreas 76 centiáreas, que linda: al Este, Felipe Cuartero, y Oeste, Celestino Bandrés. Valor en subasta, 50620 pesetas.

Francisco Cruz Bellido: Un campo sito en “Caviznelao”, de 85 áreas 82 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, camino; Este, Gregorio A., y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 2.538 pesetas.

Félix Chueca Tolosa: Un campo en la partida de “Cabezo la Cetade”, de 85 áreas 82 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, monte; Este, camino, y Oeste, Plácido Jarrreta. Valor para la subasta, 430 pesetas.

Emeterio Diago Laborda: Un campo sito en "Planilla", de 1 hectárea 71 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, José Cuartero; Sur, María Rodríguez; Este, camino, y Oeste, paso. Valor para la subasta, pesetas 1.566.

El mismo deudor: Un olivar en "Majuelo", de 26 áreas 61 centiáreas, que linda: al Norte, acequia; Sur, Angel Tolosa; Este, carretera, y Oeste, Vicente Rodríguez. Valor para la subasta, 1.377 pesetas.

Felisa Ferrández Jarabo: Un campo en "Corrales", de 1 hectárea 71 áreas 73 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur y Este, Josefa Sarría, y Oeste, cabezo. Valor para la subasta, 1.566 pesetas.

Nicolás Royo Sánchez: Una viña sita en "Coscolla", de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, paso; Sur, Vicente Gómez; Este, Gerardo Domínguez, y Oeste, Matilde Serrano. Valor en subasta, 1.400 pesetas.

Mariano Ferrández Remón: Una finca en "Valtuertas", de 2 hectáreas 23 centiáreas, que linda: al Norte, Vicente Torres; Sur, barranco; Este, Nicolás Arcega, y Oeste, Cristino Villa. Valor para la subasta, pesetas 1.420.

Ciriaca Gómez Zueco: Una viña en "Sarda", de 2 áreas 91 centiáreas, que linda: al Norte, Toribio Anciso; Sur, Felipa Cuartero; Este, Pedro Aznar, y Oeste, Benito Rodríguez. Valor para la subasta, 1.269 pesetas.

El mismo deudor: Una viña en "Cañada Cardiel", de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, Benito García; Sur, Félix Gil; Este, Bonifacio Cuartero, y Oeste, Gaudencio Rodríguez. Valor para la subasta, 931'60 pesetas.

El mismo deudor: Una viña en "Somada", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, Santiago Rubio; Sur, Matilde Serrano, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 423 pesetas.

Andrés Heredia Ferrández: Un campo en "Los Grillos", de 1 hectárea 71 áreas 73 centiáreas. Linda: al Norte, Agustín Heredia; Sur, Leonor Castillo; Este, camino, y Oeste, Consuelo Anciso. Valor en subasta, 995'40 pesetas.

José Lidoy Logroño: Una viña en "Matacabra", de 35 áreas 76 centiáreas. Linda: al Norte, Bonifacio Gracia; Sur, Dionisio Espligares; Este, el mismo, y Oeste, Martín Heredia. Valor en subasta, 373'80 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en "Matacabras", de 71 áreas 1 hectárea 63 centiáreas, que linda: al Norte, sarda; Sur, M. Ramón; Este, camino, y Oeste, J. Lacámara. Valor para la subasta, 1.544'60 pesetas.

El mismo deudor: Una viña en "Fontella", de 28 áreas 61 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, barranco; Este, An-

gela Gracia, y Oeste, Segundo Cuartero. Valor para la subasta, 1.584 pesetas.

El mismo deudor: Un campo en "Matacabra", de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, sarda; Este, Cesáreo Aznar, y Oeste, Dionisio García. Valor para la subasta, 423 pesetas.

José Martínez Sánchez: Una finca sita en "Sonada", de 2 hectáreas 70 áreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Antonio Bardejo, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 2.400 pesetas.

Aquilino Ramos Ramos: Un campo en "Azubias", de 2 hectáreas 85 áreas 5 centiáreas, que linda: al Norte, Fernando Vidal; Sur, Jerónimo Gracia; Este, Joaquín Ruiz, y Oeste, Mariano Pedraza. Valor para la subasta, 2.116'80 pesetas.

Patricio Ruiz Arellano. Una viña sita en "Cantera", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, Juan A. Navarro; Sur, Pedro Serrano; Este, Pío Bosque, y Oeste, Pablo Jarreta. Valor en subasta, 634'40 pesetas.

Jesús Fraga Pérez: Un campo sito en "Fentoba", de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: al Norte, sarda. Valor en subasta, pesetas 810.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª A los deudores de este expediente declarados en rebeldía se les notifica por medio del presente edicto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas,

antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Borja, 3 de septiembre de 1962. — El Recaudador, Luis Utero Martín. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

...

Núm. 4.222

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana y años de 1953 a 1956, del pueblo de Fuendejalón, se ha dictado con fecha 3 de septiembre de 1962 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 1.º de octubre de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que figuran en este expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia dictada con fecha 11 de mayo de 1962, se acuerda la celebración de la misma, en el Juzgado de paz de Fuendejalón, el día 9 de octubre de 1962, a las once horas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Fuendejalón.

Nombre y apellidos de los deudores, situación y cabida de las fincas

Félix Chueca Tolosa: Una casa en General Franco, núm. 3, que linda: por derecha, Lucía Marquina; izquierda, Agustín García, y fondo, Juan Badía. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Ciriaca Gómez Zueco: Una casa en San Pedro, 17, que linda: por derecha, Justo Gil; izquierda, Manuela Zueco, y fondo, Eusebio Royo. Valor para la subasta, pesetas 1.800.

Melchor Martínez Borobia: Una bodega en Altas, 8, que linda: por derecha, Timoteo Gómez; izquierda, Ponciana Martínez, y fondo, camino. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Antonio Ortín Ortín: Una bodega en Altas, 8, que linda: derecha, Timoteo Gómez; izquierda, Ponciana Martínez, y fondo, camino. Valor en subasta, 2.000 pesetas.

Ambrosio Torres Sierra: Una bodega en Bajos, 42, que linda: derecha Pascual García; izquierda, calle, y espalda, camino. Valor en subasta, 1.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a Los rematantes, vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.^a A los deudores de este expediente declarados en rebeldía se les notifica por medio del presente edicto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Borja, 3 de septiembre de 1962. — El Recaudador, Luis Ueero Martín.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 4.215

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución urbana, pertenecientes al año de 1961, del pueblo de Pintano, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 11 de mayo de 1962.

Martin Diest Longás: Casa en Pintano, calle Saco. Linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con solar, de 20 metros cuadrados de superficie.

Arturo Giménez Morea: Casa en Pintano, calle Paúl Verchel, sin número. Linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con propiedad del mismo, de 40 metros cuadrados de superficie.

Florencio Iriarte Aires: Casa en Pintano, calle de Oriente. Linda: derecha entrando, con hermanos Lucas Asia; izquierda, con solar, y espalda, con Jesús Amaya, de 25 metros cuadrados de superficie.

José M.^a López Diest: Casa en Pintano, calle San Antón. Linda: derecha entrando, con solar; izquierda, con solar, y espalda, con Concepción Diest, de 40 metros cuadrados de superficie.

Jacinto Mancho Pérez: Casa en Pintano, calle Sola. Linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con finca del mismo, de 100 metros cuadrados de superficie.

Enrique, Antonio y Esteban Soterías: Casa en Pintano, calle Iglesia. Linda: derecha entrando, con solar; izquierda, con solar; izquierda, con solar, y espalda, con Luis Hornos, de 80 metros cuadrados de superficie.

Felipe Soterías Miranda: Casa en Pintano, calle Reloj. Linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con solar, de 40 metros cuadrados de superficie.

Andrés Soterías Villacampa: Casa en Pintano, calle Iglesia. Linda: derecha entrando, con Luis Hornos; izquierda y espalda, con solar, de 40 metros cuadrados de superficie.

Valeriano Villacampa Soterías: Casa en Pintano, calle Gato. Linda: derecha entrando, con Saturnino Giménez; izquierda, con Saturmino Giménez, y espalda, con solar de Gabriel Ruesta, de 40 metros cuadrados de superficie.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifique por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pintano, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Así se acuerda y firmo en Sos del Rey Católico a 18 de agosto de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.

• • •

Núm. 4.215

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, perteneciente al año 1961, del pueblo de Pintano, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 22 de junio de 1962.

María Larripa Primicia: Finca rústica, término de Pintano, partida "El Verchal", de cabida 1 hectárea 63 áreas 11 centiáreas. Linda: por los cuatro puntos cardinales con el Ayuntamiento de Pintano.

Hros. Teodoro Villacampa: Finca rústica, término de Pintano, partida "Soterías", de cabida 1 hectárea 71 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Pintano; Este, José Giménez Bagüés; Sur, Macario Villacampa, y Oeste, Ayuntamiento.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se les notifique por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pintano, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Así se acuerda y firmo en Sos del Rey Católico a 18 de agosto de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.

SECCION QUINTA

Núm. 4.220

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1962, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de Guardia Urbano de la Sección Montada a los siguientes aspirantes:

D. Luis Bravo Saleté.

D. Aurelio Oliva Oliva.

Estimando el Negociado que todos ellos reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, se les admite a examen.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Mariano Arribas Fuertes, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Daniel Marcuello Fron, Jefe de la Guardia Municipal; don Indalecio Hernando Martín, Vicedecano de la Facultad de Veterinaria, por el Profesorado Oficial del Estado, y D. José M.^o García-Belenguer Valdés, o, en su defecto, D. Francisco J. Jiménez Hernández, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1962.—
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

...

Núm. 4.221

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 29 de agosto de 1962, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Repa-

rador del Alumbrado público, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición restringida de una plaza de Reparador del Alumbrado público, dotada con el haber anual de pesetas 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario municipal en propiedad, en la categoría de oficial reparador del alumbrado.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen el requisito exigido en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de Juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Ingeniero-Jefe de la Dirección de Servicios Industriales, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un represen-

tante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar son los siguientes:

Primer ejercicio

(Cultura general)

a) Escritura al dictado, cálculo aritmético y resolución de problemas.

b) Ejercicio de redacción, sobre uno de los temas siguientes:

Tema 1.^o Funciones del municipio.

Tema 2.^o Servicios de alumbrado público municipal.

Tema 3.^o Conservación, entretenimiento y limpieza de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 4.^o Planificación.

Tema 5.^o Automatización.

Tema 6.^o Productividad y relaciones humanas.

Tema 7.^o Factores sociales laborales.

Tema 8.^o Recuperación y aprovechamiento de material en el alumbrado público.

Tema 9.^o Misión de los mandos intermedios en la organización del trabajo.

Tema 10.^o Distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión.

Segundo ejercicio

(Cultura tecnológica)

a) Resolución de problemas sobre cuestiones eléctricas y de aplicación práctica.

b) Confección de un esquema de alumbrado en una calle ubicada dentro de un polígono luminotécnico, indicando: nivel de iluminación media teórica, número y potencia de puntos de luz y secciones de los conductores, acompañado de una descripción de la instalación.

Tercer ejercicio

(Práctica del oficio: Montaje)

a) Los opositores ejecutarán una instalación para un servicio en baja tensión, instalando los elementos que se determinan.

b) Comprobación y puesta en servicio de una instalación de alumbrado público, regida por cuadro de maniobra automático.

Cuarto ejercicio

(Práctica del oficio: Reparación)

a) Los opositores procederán a efectuar una reparación en una red

subterránea de una instalación de alumbrado público.

b) En una red aérea de una instalación de alumbrado público.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, y hora y lugar en que se habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirante carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán el eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan alcanzado la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, contados desde la propuesta del nombramiento, certificado, extendido por el Sr. Secretario general de la Corporación, acreditativo de su condición de funcionario municipal en propiedad, en la categoría de oficial reparador del alumbrado.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la certificación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga al opositor primeramente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1962.—
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.246

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por estar incurrido en el artículo 168, apartado segundo, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el expediente de permiso de Investigación siguiente:

"Lográn", número 2.119, de 225 pertenencias de cobre, sito en término de Pintano, provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en dicho perímetro, excepto para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo a partir de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, mediante escrito presentado en esta Jefatura durante las horas hábiles, de diez a trece treinta.

Zaragoza, 27 de agosto de 1962.—
El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 4.247

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por estar incurrido en el artículo 170, apartado 2.º, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número 2083, "La Buena", de 29 pertenencias de cobre, sito en término municipal de Undués-Pintano, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.124, "Gonzalo", de 506 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Morata de Jalón y El Frasnó, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.168, "San José", de 100 pertenencias de hierro, sito en término de Arándiga.

Número 2.167 de Zaragoza y 906 de Soria, "Joaquín", de 583 pertenencias en Zaragoza y 110 en Soria, sito en términos municipales de Torelapaja, Berdejo, Bijesca y Malanquilla, de Zaragoza, y Ciria, de Soria.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre los mismos, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público, de diez a trece treinta, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 27 de agosto de 1962.—
El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 4.248

Patrimonio Forestal del Estado

JEFATURA REGIONAL DEL EBRO

Anulando aprovechamientos de pastos en Sos del Rey Católico

Por el presente anuncio, y por necesidades de vital importancia para el perfecto desarrollo del Centro de Mejora Ganadera que este Servicio tiene a su cargo, quedan anuladas las subastas de pastos para ganado lanar de los montes "Landes de Salvo", "Landes de Scre", "Landes de Soterías",

"Zarecos de Pérez" y "Monte Ruelta", sitios todos ellos en el término municipal de Sos del Rey Católico, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de agosto de 1962, y que deberían haberse celebrado el día 19 de septiembre próximo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.238

COSUENDA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía, el 27 del corriente mes tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana: Aprovechamiento para 25 colmenas en el monte "El Madroñal", bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

Idem de 35 idem en el monte "La Sierra", bajo el tipo de tasación de 350 pesetas.

A las once: El aprovechamiento de la caza en los expresados montes, bajo el tipo de tasación de 2.860 pesetas.

A las doce: El aprovechamiento en el monte "La Sierra", de 1.520 estéreos de leñas gruesas y 7.250 de menudas, bajo el tipo de tasación de 32.500 pesetas.

A las trece: Aprovechamiento de pastos en el monte "Blanco", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, en los siguientes lotes:

Lote 1.º Para 1.250 mes cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas, más 700 pesetas por gestión técnica y tasas.

Lote 2.º Para 1.250 mes cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas, más 700 pesetas por gestión técnica y tasas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los que podrán ser examinados por todo el que lo desee, todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará otra segunda el día 29 del indicado mes e iguales condiciones señaladas para la primera.

Cosuenda, 3 de septiembre de 1962. El Alcalde, Manuel Peiro.

Núm. 4.244

IBDES

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1962 y 1963, y en virtud de acuerdo de la Corporación de fecha 30 de agosto último, se anuncian para contratar los pastos del monte siguiente:

"El Común". Clase, pastos lanar. Extensión, 400 hectáreas. Número de cabezas, 2.400 cabezas mes. Tasación, 14.400 pesetas. Tasas, 1.960. Tiempo de disfrute, de 1 de febrero a 31 de julio de 1963.

Las proposiciones deberán presentarse en plica cerrada, admitiéndose hasta las doce horas del día 28 de septiembre, acompañando justificante de haberse constituido la garantía provisional, que será de 360 pesetas, mitad de la garantía definitiva.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día 29 del presente mes.

Si quedara desierta se celebrará segunda subasta a los veinte días siguientes.

El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que, habiendo cumplido los requisitos exigibles, más mejore el precio señalado.

Los gastos de la publicación de los anuncios y de la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto en el presente pliego regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias en cuanto fueren aplicables.

Ibdes, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.239

POZUEL DE ARIZA

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales 1962 y 1963 y pliego de condiciones obrantes en este Ayuntamiento, señaladas por el Distrito Forestal, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las

diez horas, tendrá lugar la siguiente subasta:

Monte "Los Comunes", número 15, pastos para 150 lanares. Tipo de tasación: 4.500 pesetas. Disfrute: 1 de octubre de 1962 a 30 de septiembre de 1963.

Las proposiciones se presentarán por escrito y en pliego cerrado.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta diez días más tarde, a la misma hora y local y en iguales condiciones.

Pozuel de Ariza, 4 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Felipe Vela.

Núm. 4.233

RUESTA

Subasta

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte hábiles contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos por 2.000 cabezas lanares en los montes de utilidad pública números 210, 211, 212, 213 y 214, de la propiedad de este municipio, denominados corralizas de "Cercito", "Lugar", "Valles", "Vidiella" y "Paco y sus Falderas", con sujeción al Plan general forestal que insertó el "Boletín Oficial" de la provincia número extraordinario de fecha 1 de agosto y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación en alza es de 70.000 pesetas. La fianza provisional asciende a 2.100 pesetas, y la definitiva se cifra en el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior al día señalado para la subasta.

Ruesta, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Tomás Legaz.

Núm. 4.233

RUESTA

Subasta de maderas

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio (todos ellos hábiles), tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para

el aprovechamiento de 212 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, y T49 estéreos de leña gruesa, procedentes de la tala en el monte número 214 de los de utilidad pública, de la propiedad municipal, denominado "Paco y sus Falderas", con sujeción al Plan forestal que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia número extraordinario de 1.º de agosto actual y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Podrán concurrir a la subasta quienes, además de no estar incursos en incapacidad o incompatibilidad, se hallen en posesión del carnet profesional correspondiente.

El precio de licitación en alza es de 110.096 pesetas. La fianza provisional exigida es de 3.302.833 pesetas y la definitiva se cifra en el 6 % del importe del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado, redactadas conforme al modelo oficial y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta.

Ruesta, 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, Tomás Legaz.

Núm. 4.228

TALAMANTES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por utilización del cementerio municipal (modificada).

Talamantes, 31 de agosto de 1962. El Alcalde, Francisco Chueca.

Núm. 4.243

TIERGA

En cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales, y a los oportunos efectos y general conocimiento, por el presente se hace saber que durante el plazo reglamentario permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras.

Ordenanza sobre exacción de derechos y tasas por utilización del cementerio municipal de esta villa.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Tierga, 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde, José Gil.

Núm. 4.230

ZUERA

Solicitada por el contratista don Mariano Puyoles Lambea la devolución de la fianza relativa a obras realizadas en el cementerio de esta villa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zuera, 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde, J. Aurensanz.

Núm. 4.249

ZUERA

Subastas públicas de pastos y colmenas

Con la correspondiente autorización superior, por el presente se anuncian al público las subastas de productos forestales que seguidamente se mencionan, para su aprovechamiento en el año 1962 y 1963, pertenecientes a los montes del patrimonio municipal.

El plazo que se concede es el especial de diez días hábiles, que contará desde el siguiente en que el presente sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de proposiciones, en consideración a la fecha señalada para el comienzo de tales aprovechamientos, que serán redactadas conforme al modelo que se inserta, advirtiendo que los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas figuran, para ser consultadas, en los expedientes expuestos en la Secretaría general del Ayuntamiento.

Cuadro de aprovechamientos

a) Del Distrito Forestal.

Monte: "La Cuenca". Aprovechamiento: Pastos. Tasación: 40.000 pesetas. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 1.000 cabezas.

Monte: "Las Fajas". Aprovechamiento: Pastos. Tasación: 20.000 pesetas. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 600 cabezas.

Monte: "Gazaperuela". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 15.000. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 700 cabezas.

Monte: "Alto". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 40.000. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 3.600 cabezas y 100 mayores.

Monte: "Los Rincones". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 35.000. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 900 cabezas.

Monte: "Vallonés". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 50.000. Clase de ganado: Lanar, carrio y mayor. Observaciones: 3.200, 64 y 50 cabezas.

Monte: "La Cuenca". Aprovechamiento: Colmenas. Tasación pesetas: 700. Observaciones: 70 cajas.

Monte: "Las Fajas". Aprovechamiento: Colmenas. Tasación pesetas: 500. Observaciones: 50 cajas.

Monte: "Gazaperuela". Aprovechamiento: Colmenas. Tasación pesetas: 150. Observaciones: 15 cajas.

Monte: "Alto". Aprovechamiento: Colmenas. Tasación pesetas: 1.500. Observaciones: 150 cajas.

Monte: "Rincones". Aprovechamiento: Colmenas. Tasación pesetas: 600. Observaciones: 60 cajas.

Monte: "Vallonés". Aprovechamiento: Colmenas. Tasación pesetas: 1.000. Observaciones: 100 cajas.

b) Del Distrito Forestal (consorciado).

Monte: "Alto". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 6.000. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 6.000 cabezas mes.

Monte: "Soto del Salz". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 1.200. Clase de ganado: Lanar. Observaciones: 200 cabezas mes.

c) De libre disposición del Ayuntamiento.

Monte: "Vacarizal". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 10.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Puilatos número 1". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 40.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Puilatos número 2". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 60.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Sarda de Oto". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 30.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Sardas Bajas". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 30.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Loma de Enmedio". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 60.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Valferrera". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 30.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Puisabina". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 30.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Puitroncón - Pedregal". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 60.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Puiurriés". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 30.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Planar de Claret". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 30.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "Campillo". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 20.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "El Saso". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 10.000. Clase de ganado: Lanar.

Monte: "El Calvario". Aprovechamiento: Pastos. Tasación pesetas: 8.396. Clase de ganado: Lanar.

Zuera, 6 de septiembre de 1962—
El Alcalde ejerciente, Luis Pradilla.

Modelo de proposición

D., vecino de, y con residencia en, enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número de fecha de de para la en el monte denominado, se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de pesetas y a cumplir en todas sus partes las condiciones facultativas, particulares y económicas impuestas.

Zuera a de de

El proponente,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.219

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, en funciones

del de igual clase número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 246 de 1960, instados por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de "Sociedad General Azucarera de España", S. A., contra la Sra. Vda. de D. Félix Val, D.^a Juana Arnedo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Borja, con carácter simultáneo, para el día 15 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Todos y cada uno de los que se reseñan en los edictos publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 105, de mayo próximo pasado, bajo el número 2.368, los que se anunciaron en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Borja, cuyos bienes se dan por reproducidos, y que fueron valorados en la cantidad total de 1.237.830 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán presentar su documento nacional de identidad y consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 de lo que le interese postular, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en Ambel, donde podrán ser examinados por el que lo desee; que el molino oleario se encuentra arrendado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser examinadas dichas cargas en los autos, y que la subasta se celebra con carácter simultáneo, aprobándose el remate provisionalmente hasta tanto se conozca el resultado de las demás subastas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. —El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.225

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 98 de 1962, sobre hurto, se cita por medio de la presente a la persona que sea propietaria de una motocicleta marca "Ossa", número de motor M-31432, número de cilindros 1, de 1 HP. y 2 asientos, y bastidor número 31245, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para recibirle declaración, instruyéndole del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.241

TERMINO DE RABAL

Depositaria

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso I, número 23, pral.), todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día 10 de septiembre al 25 de noviembre de 1962, en que termina el periodo voluntario.

El Depositario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones